



## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Machetá, Cundinamarca, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con la solicitud de aplazamiento para la diligencia programada para el 23 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m., en razón de que el apoderado de la parte demandante tiene una audiencia simultánea en la hora y fecha señalada, el Despacho accede a la solicitud.

En consecuencia, el Despacho fija el **3 de febrero de 2022, a las 9:00 a.m.**, para que concurren personalmente a la audiencia donde se llevará a cabo la inspección judicial, control de legalidad, fijación del litigio, interrogatorio a las partes y decreto de pruebas, de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso. Así mismo, la respectiva parte deberá hacer comparecer a los testigos cuya declaración solicita. El día de la diligencia las partes deberán asistir con todos los protocolos de bioseguridad.

Es obligatoria la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

Ref.: Reivindicatorio N° 2021-040  
Demandante: MARÍA ELENA CRUZ CÁRDENAS  
Demandada: HORTENSIA MOYA MARTÍNEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETA  
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_43\_DEL  
DIA DE HOY, \_19-11-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO  
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4800f3048cd646ed5d1143d5b2c059c7b7c6831ec3ecaafe5e78083787ed92a**

Documento generado en 18/11/2021 03:17:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>